

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25149** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 540/2011, por auto de 05/07/11 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Sodegines, S.L.U., con CIF. B-91430470, y cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Plaza de España, n.º 1 Gines-Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Sevilla, 7 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110059513-1